NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12
16 de mayo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
21º período de sesiones
21 a 25 de julio de 2002
Tema 6 *d*) del programa provisional

OTROS ASUNTOS

SITUACIÓN DE LOS FONDOS DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas en su 16º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 31 de marzo al 4 de abril de 2003. Estas recomendaciones fueron aprobadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 9 de abril y el 6 de mayo de 2003.

GE.03-14330 (S) 200603 090703

Mandato del Fondo

1. La Asamblea General, convencida de que el establecimiento de un fondo voluntario constituiría un importante avance para la promoción y protección futuras de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, estableció el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas en la resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985. El propósito del Fondo es prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas interesadas para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, proporcionándoles asistencia financiera financiada mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

2. El 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General amplió el mandato del Fondo en la resolución 50/156, por la que decidió que el Fondo debía utilizarse también para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las conversaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos establecido por la Comisión en su resolución 1995/32, que el Consejo Económico y Social hizo suya el 25 de julio de 1995.

3. La Asamblea General amplió nuevamente el mandato del Fondo en su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001, decidiendo que éste debía utilizarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a asistir, en calidad de observadores, a las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, en la que se establecía el Foro Permanente como órgano subsidiario del Consejo, su mandato consiste en examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

Mandato de la Junta de Síndicos

4. El mandato de la Junta de Síndicos del Fondo establecido por la Asamblea General, consiste en asesorar al Secretario General con respecto a la administración del Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Junta está integrada por cinco personas con experiencia en los problemas de las poblaciones indígenas, que actúan a título individual como expertos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, por un período renovable de tres años. Por lo menos un miembro de la Junta debe ser representante de una organización de pueblos indígenas que goce de amplio reconocimiento.

5. Los cinco miembros nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 2005 son expertos indígenas: el Sr. Lars Anders Baer (sami), el Sr. Namir Bekirov (tártaro de Crimea), el Sr. Ahmed Mahiou (bereber), el Sr. José Carlos Morales Morales (brunca) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (igorrote).

Beneficiarios

6. Los criterios para la selección de los beneficiarios han sido establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta de Síndicos (véase el anexo I).

El 16º período de sesiones de la Junta de Síndicos

7. El 16º período de sesiones de la Junta se celebró en el Palais Wilson (Ginebra) del 31 de marzo al 4 de abril de 2003. La reunión fue inaugurada por el Alto Comisionado Adjunto. Asistieron a ella los cinco miembros de la Junta. La Junta celebró 10 sesiones privadas.

8. La Junta examinó la información preparada por su secretaría acerca de la aplicación de las recomendaciones adoptadas en su 15º período de sesiones, la aplicación del nuevo mandato del Fondo con respecto al Foro Permanente, la situación financiera del Fondo, incluidas las nuevas contribuciones pagadas y la lista de donantes, y las solicitudes de nuevos subsidios de viaje para asistir al 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y al noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Durante su reunión anual con los donantes, la Junta se reunió también con el secretario del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, con el secretario del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y con el Sr. Yorio Shiokawa, donante particular japonés, así como con representantes de los gobiernos donantes.
Las contribuciones pagadas a tiempo para el 16º período de sesiones de la Junta y las promesas realizadas se enumeran en el anexo II.

Aplicación de las recomendaciones adoptadas en el 15º período de sesiones

9. La Junta tomó nota con satisfacción de que su secretaría había aplicado todas las recomendaciones adoptadas en su 15º período de sesiones celebrado en 2002 (véase el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/6).

Recomendaciones acerca del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

10. La Junta apreció el hecho de que, gracias a la declaración pronunciada por el Presidente en el primer período de sesiones del Foro, diversos participantes expresaron interés por las actividades del Fondo, incluidos algunos donantes.

11. La Junta agradeció el informe de la Secretaría sobre la ayuda prestada a los beneficiarios de subsidios de viaje para asistir al primer período de sesiones del Foro Permanente y recomendó que se preparase un informe similar acerca del segundo período de sesiones. Este esfuerzo por promover las actividades del Fondo mejoró su situación en la sede de las Naciones Unidas.

12. La Junta tomó nota con satisfacción de que, entre sus períodos de sesiones, la Secretaría había aplicado el nuevo mandato establecido por la Asamblea General para permitir a 43 observadores indígenas asistir al segundo período de sesiones del Foro (Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003), tras un proceso de selección y examen de más de 200 solicitudes. La Junta agradeció que el Alto Comisionado aprobase inmediatamente las

recomendaciones en nombre del Secretario General el 13 de marzo, lo que permitió viajar a los participantes, así como que las cartas en las que se informaba a todos los solicitantes de la decisión adoptada con respecto a sus solicitudes se hubiesen enviado a tiempo. La lista de beneficiarios se ha incluido en una nota de la secretaría preparada para el segundo período de sesiones del Foro Permanente (E/C.19/2003/11). La Junta tomó nota del agradecimiento expresado por el Presidente del Foro Permanente con respecto a los esfuerzos realizados por la Junta para que los representantes indígenas pudieran asistir al primer período de sesiones del Foro Permanente.

13. La Junta recomendó que la mesa del Foro Permanente en su segundo período de sesiones invitara a la Presidenta o cualquier otro miembro de la Junta o de la secretaría de la Junta y del Fondo que pudiese estar en Nueva York durante el período de sesiones a formular una declaración en la que presentara la nota de la Secretaría sobre la aplicación del mandato otorgado al Fondo por la Asamblea General en la resolución 56/140 de diciembre de 2001.

14. La Junta recomendó que el Secretario General informara acerca del cumplimiento de ese mandato en su informe bienal a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, así como en un informe especial al Foro que se publicaría como documento del período de sesiones del Foro.

15. La Junta recomendó que la Presidenta y otros miembros de la Junta en Nueva York se reunieran con los miembros del Foro durante su segundo período de sesiones con objeto de intercambiar información.

Examen de nuevas solicitudes de subsidios de viaje

16. Con arreglo a la resolución 2002/21 de la Subcomisión, la secretaría del Grupo de Trabajo informó a la Junta de los temas que se examinarían en el 2003: "Los pueblos indígenas y la mundialización"; en el 2004: "Solución de conflictos en el ámbito de las cuestiones indígenas"; en el 2005: "Protección nacional e internacional de los conocimientos tradicionales indígenas"; y en el 2006: "Niños y jóvenes indígenas".

17. La Junta examinó:

a) Doscientas treinta y tres nuevas solicitudes de asistencia para sufragar gastos de viaje y las dietas para sufragar los gastos de alimentación y otros gastos realizados en Ginebra por los representantes de organizaciones indígenas que participarían en el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, que se preveía celebrar en Ginebra del 21 al 25 de julio de 2003;

b) Veintitrés solicitudes de asistencia financiera para sufragar los gastos de viaje y las dietas para los gastos de alojamiento, alimentación y otros gastos realizados en Ginebra por los representantes de comunidades y organizaciones indígenas que asistirían al noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/32, encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se preveía celebrar en Ginebra del 15 al 26 de septiembre de 2003.

Recomendación sobre la asistencia financiera

18. Después de haber examinado las solicitudes a la luz de los criterios de selección, la Junta recomendó al Secretario General para su aprobación:

a) Que se concedieran subsidios de viaje a 80 representantes de comunidades y organizaciones indígenas, para que pudieran participar en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, por un total de aproximadamente 144.000 dólares de los EE.UU. (véase el anexo III);

b) Que se concedieran subsidios de viaje a 15 representantes de comunidades y organizaciones indígenas, a fin de que pudieran participar en el Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/32 para elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas, por una suma total de aproximadamente 41.000 dólares de los EE.UU (véase el anexo IV).

19. La Junta trató de garantizar lo más posible el equilibrio geográfico, entre géneros y entre generaciones en el proceso de selección.

20. La selección de los beneficiarios se basa en las solicitudes admisibles recibidas. Se recibieron muchas solicitudes de determinadas regiones y ninguna o muy pocas de otras regiones, como por ejemplo el Pacífico y el África subsahariana.

Otras recomendaciones

21. Durante los períodos de sesiones de los grupos de trabajo y el Foro Permanente, la Secretaría debería volver a organizar reuniones de información sobre el Fondo para los representantes indígenas.

Distribución de formularios de solicitud

22. Los miembros de la Junta aceptaron distribuir activamente los formularios de solicitud del Fondo lo más ampliamente posible, en particular en las regiones que no han estado muy representadas.

Presupuesto para el 2004

23. La Junta revisó y aprobó el presupuesto del Fondo para el 2004. Los gastos previstos ascienden a 800.000 dólares de los EE.UU.

Recaudación de fondos

24. Los miembros de la Junta celebraron su reunión anual con los donantes, entre ellos el Canadá, el Centro de Documentación, Investigación y de Información de las Poblaciones Indígenas (doCip), la Federación de Rusia, Finlandia, el Japón, Noruega y los Países Bajos y expresaron su agradecimiento por las contribuciones realizadas al Fondo en el pasado y por sus promesas de contribuciones.

25. La Junta recomendó que la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos en su 16º período de sesiones, en el 2004, volviese a invitar a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta que pudiera estar en Ginebra durante el período de sesiones de la Comisión a presentar el informe del Secretario General sobre el 17º período de sesiones de la Junta, las actividades y las necesidades del Fondo, y a hacer un llamamiento en favor de nuevas contribuciones.

Lecciones aprendidas y mejores prácticas

26. Los miembros de la Junta observaron con satisfacción que el Fondo y la Junta se utilizaban como modelo para el establecimiento de diversos otros fondos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, tales como un fondo para permitir a los beneficiarios de subsidios de viaje asistir a los períodos de sesiones de un Grupo de Trabajo de la Organización de Estados Americanos en Washington para adoptar una declaración sobre los derechos de los indígenas, un fondo que se iba a establecer en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otro fondo que iba a establecer la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

27. La Junta recomendó que la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en su período de sesiones anual de 2003 volviese a invitar a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta que pudiese estar en Ginebra durante el período de sesiones, o a la secretaría de la Junta y el Fondo a formular una declaración de presentación del informe del Secretario General sobre el Fondo. La Junta recomendó que el Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/32 para elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas siguiera la misma práctica.

28. Teniendo en cuenta las recomendaciones adoptadas en su 14º período de sesiones acerca de un examen interno por parte de la Presidenta de los efectos de los subsidios de viaje, la Presidenta comunicó sus opiniones a la Junta en su 16º período de sesiones.

29. La Junta recomendó que la Secretaría modificara los formularios de solicitud incluyendo la profesión o cargo del solicitante, el currículum vitae del solicitante y, cuando fuera posible, el tema del siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y el Foro Permanente.

30. La Junta expresó su satisfacción con los criterios de selección en vigor, que satisfacían tanto los requisitos de las resoluciones de las Naciones Unidas como otras normas pertinentes de las Naciones Unidas y eran lo suficientemente flexibles como para permitir que las comunidades y organizaciones indígenas decidieran las personas que estaban más calificadas para solicitar un subsidio del Fondo.

31. La Junta recomendó que uno de sus miembros preparase una lista de los cursos de capacitación sobre "creación de competencia" ofrecidos por las organizaciones no gubernamentales (ONG), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y otras organizaciones a fin de alentar a éstas a incluir en sus programas de formación a los beneficiarios del Fondo con objeto de mejorar los conocimientos de estos últimos sobre el órgano de las Naciones Unidas en el que desearan participar.

Fechas del 17º período de sesiones

32. Teniendo en cuenta el tiempo que necesitaba la Secretaría para examinar las solicitudes de asistencia al tercer período de sesiones del Foro Permanente que se recibieran antes del plazo del 1º de octubre de 2003, la Junta consideró que su período de sesiones anual de siete días de duración debía programarse para el final de febrero o principios de marzo de 2004, si la secretaría lo juzgaba conveniente.

Anexo I

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. De conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General, los únicos beneficiarios de la asistencia del Fondo serán los representantes de las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas:

a) Que sean reconocidos como tales por la Junta de Síndicos;

b) Que, a juicio de la Junta, no puedan asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo si no reciben la ayuda que proporciona el Fondo;

c) Que estén en condiciones de contribuir a que los grupos de trabajo conozcan más a fondo los problemas que afectan a las poblaciones indígenas y aseguren una representación geográfica amplia.

2. Además, el Secretario General aprobó los siguientes criterios por recomendación de la Junta:

a) Los subsidios de viaje aprobados por la Secretaría se otorgan de forma individual. Una organización o beneficiario no puede solicitar que un beneficiario sea sustituido por otro, excepto en circunstancias excepcionales, si hay tiempo suficiente y previa aprobación de la Secretaría.

b) Los representantes y las organizaciones que soliciten un subsidio deben ser indígenas.

c) La Junta no considera las solicitudes de candidatos que no vayan acompañadas de una carta de recomendación firmada por un dirigente o un órgano de su organización indígena. La Junta no examinará una carta firmada por el propio candidato.

d) La Junta considera un máximo de dos candidatos por organización.

e) Se pide a los candidatos que presenten sus formularios de solicitud y cartas de recomendación en uno de los idiomas de trabajo de la secretaría de la Junta (español, francés o inglés). La Junta de Síndicos no examinará las solicitudes y cartas de recomendación redactadas en otros idiomas.

f) La Junta selecciona tanto a representantes que nunca han participado en un período de sesiones de un Grupo de Trabajo o del Foro Permanente como a representantes que ya han participado y pueden desarrollar un aspecto especializado y reforzar el grupo básico de participantes en un Grupo de Trabajo o en el Foro.

g) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que tengan en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio de género y, si es posible, a que presenten una mujer y un hombre.

h) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que consideren la posibilidad de proponer personas jóvenes.

i) La Junta alienta a los anteriores beneficiarios del programa del ACNUDH de subsidios a indígenas a que soliciten ayudas para representar a su organización o comunidad indígena en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo enviando los formularios correspondientes debidamente cumplimentados, siempre que satisfagan todos los criterios de selección.

j) Se pide a los candidatos que indiquen las funciones que desempeñan en su organización o comunidad.

k) Se ha pedido a los candidatos que participarán en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que en sus declaraciones se refieran al tema específico del período de sesiones.

l) La recomendación por parte de la Junta de que se permita a un solicitante asistir a un período de sesiones del Foro Permanente no excluye otra recomendación de asistir a los grupos de trabajo y viceversa.

m) La Junta confirmó su práctica según la cual concederá prioridad a los solicitantes que vivan en su propia comunidad y país frente a los solicitantes que vivan en el extranjero.

3. Únicamente para el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Con arreglo a la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de poder asistir a los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos las organizaciones deben estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o estar autorizadas por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales del Consejo.

4. Únicamente para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo, "... las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo podrán participar como observadores; las organizaciones de las poblaciones indígenas también podrán participar como observadores de acuerdo con los procedimientos aplicados en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos".

Con arreglo a esa misma resolución, el Foro Permanente tiene el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. Por consiguiente, en sus declaraciones los solicitantes deben hacer referencia a esos temas.

Anexo II

I. CONTRIBUCIONES DISPONIBLES PARA EL 16º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA EN MARZO/ABRIL DE 2003 (AL 28 DE MARZO DE 2003)[a]

País/ONG/Particular	Cantidad (dólares EE.UU.)	Pagado el	Nueva York	Ginebra
Argelia	4.978	18 de marzo de 2003		x
Canadá	9.747	30 de enero de 2003		x
Chipre	2.000	6 de agosto de 2002		x
Estonia	9.787	24 de diciembre de 2002		x
Finlandia	33.996 33.996	24 de octubre de 2002 20 de marzo de 2003		x x
Grecia	6.300	1º de noviembre de 2002		x
Santa Sede	1.000	22 de octubre de 2002		x
Israel	5.000	30 de diciembre de 2002		x
Suiza	66.667 (100.000 FS)	30 de septiembre de 2002		x
Sr. Yorio Shiokawa	123 (200 FS) 75 (111 FS)	7 de mayo de 2002 23 de agosto de 2002		x x
Centro de documentación, investigación y de información de las poblaciones indígenas (doCip)	329	6 de agosto de 2002		x
Fundación Conrad Hilton	10.000	25 de marzo de 2003		x
Comité de Derechos Humanos de los Trabajadores Japoneses	164 (242 FS)	23 de agosto de 2002		x
Centro Shimin Gaikou	1.000	2 de mayo de 2002		x
Total	**185.162**			**x**

[a] Según los comprobantes oficiales disponibles en el ACNUDH.

II. PROMESAS HECHAS

País	Importe (dólares EE.UU.)	Prometido en Nueva York/Ginebra	Moneda local	Prometido el
Bolivia	1.000	Nueva York		2 y 3 de noviembre de 1999[b]
Chile	5.000 1.000	Nueva York Nueva York		7 y 8 de noviembre de 2001[c] 5 de noviembre de 2002[d]
Dinamarca	43.278	Ginebra	300.000 DKr	27 de marzo de 2003
Venezuela	5.000 5.000	Nueva York Nueva York		7 de noviembre de 2001 5 de noviembre de 2002
Total	**60.278**			

[b] Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en el 1999.

[c] Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en el 2001.

[d] Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en el 2002.

Anexo III

LISTA DE BENEFICIARIOS[a] QUE ASISTIRÁN AL 21º PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDÍGENAS (21 A 25 DE JULIO DE 2003)

Nombre del representante[b]	Organización	Población indígena representada[c]	Ciudad, Estado[c]
Hassen Marmouri (v)	Taralift	Tuareg	Djanet, Argelia
Rose Mbah Ateng (m)	Rural Women Environmental Protection Association	Moghamo, pigmeos	Bamenda, Camerún
Fadimatou Dahirou (m)	Mbororo Social and Cultural Association of Cameroon (MBOSCUDA)	Mbororo	Yaundé, Camerún
Marguerite Mbousnoum (m)	Health and Environment Programme	Bassa (bantúes)	Yaundé, Camerún
Adolphine Byayuwa Muley (m)	Union pour l'emancipation de la femme autochtone	Pigmeos	Bukavu, República Democrática del Congo
Armand Shako-Mbulu-Pasu (v)	Encadrement des jeunes désoeuvrés et la promotion de la femme	Tetela	Kinshasa, República Democrática del Congo
Traore Wodjo Fini (v)	Club Union africaine Côte d'Ivoire	Senufos/Norte de Côte d'Ivoire	Abidján, Côte d'Ivoire
Susan Oduho (m)	Concern Women Action for Peace	Lotuho (de Equatoria oriental, sur del Sudán)	Nairobi, Kenya
Daniel Koilel Ole Tenaai (v)	Olmaa Pastoralist Development Programme (OLPADEP)	Masais	Kiserian, Kenya
Lucy Chepkorir Mondit (m)	Sengwer Indigenous Development Project	Sengwer	Kitale, Kenya
Charles Kiplagat (v)	OKIEK	Okiek	Eldoret, Kenya
Anisia Karlo Achieng (m)	Sudanese Women's Voice for Peace	Acholi (Sudán)	Nairobi, Kenya
Mohamed Handaine (v)	Confédération des associations amazighes du Sud (TAMUNT n IFOUS)	Bereberes	Agadir, Marruecos

Nombre del representante[b]	Organización	Población indígena representada[c]	Ciudad, Estado[c]
Lena Margarette Davids (m)	Huisen Women's Organization	Tribu gowani (del pueblo khoe de Namibia)	Mariental, Namibia
Khamady Ogaz (v)	ONG Tchichitt	Tuareg	Agadez, Níger
Elhadji Ahmed Ouma (v)	Association Sahel Solidarité Action (ASSA)	Tuareg	Agadés, Níger
Deeka Menegbon (v)	Movement for the Survival of the Ogoni People (MOSOP)	Ogoni	Rivers State, Nigeria
Pacifique Mukumba Isumbisho (v)	Centre d'accompagnement des autochtones Pygmées et minoritaires vulnérables ("CAMV")	Pigmeos	Cyangugu, Rwanda
Musunga Timani (m)	Action chrétienne pour la promotion des défavorisés ("ACPROD")	Pigmeos batwa	Cyangugu, Rwanda
Makelo Adrien Sinafasi (v)	Protection des droits de minorités en Afrique centrale	Pigmeos	Cyangugu, Rwanda
Priscilla Felicity Denet Fox (m)	Chainoqua Indigenous Peoples' House	Khoi-San	Athlone, Sudáfrica
Christopher Siara Laisser (v)	Olaji Lo Larusa	Larusa	Arusha, República Unida de Tanzanía
Adam Kuleit Ole Mwarabu (v)	The Parakuivo Community	Parakuiyo	Arusha, República Unida de Tanzanía
Honorine Abra Mawwanvi Toda Poidi Gblem (m)	Organisation des acteurs de développement de langue Igo (OADI)	Alhon, Bogo	Lomé, Togo
Akouvi Betty Gblem (m)	Association pour la promotion durable de la femme defavorisée	Ewe	Lomé, Togo
Charlie Smoke (v)	Sunkmanitu Tanka Isnala Najin Tiyospaye	Lakota	Regina, Canadá
Sheldon Cardinal (v)	Hodenosonee Confederacy	Tratado de la Nación Cree	Ontario, Canadá
Susie Jones (m)	The Children of Shingwauk Alumni Association	Primera nación de la isla Walpole	Walleceburg, Canadá
Sixto Vazquez (v)	Organización Indianista de los Pueblos Kollas	Kolla	San Salvador de Jujuy, Argentina

Nombre del representante[b]	Organización	Población indígena representada[c]	Ciudad, Estado[c]
Justa Cabrera de Flores (m)	Asamblea del Pueblo Guaraní de Bolivia (APG)	Guaraníes	Santa Cruz, Bolivia
Germán Mamani Véliz (v)	Suyo Ingavi de Markas, Ayllus y Comunidades Originarias	Aymaras	Tiwanaku, Bolivia
Victor Marquez Quino (v)	Consejo de Ayllus y Comunidades Originarias	Queruni	La Paz, Bolivia
Ramon Conde Mamani (v)	Centro de Estudios Aymara	Aymaras	Miraflores, Bolivia
David Pablo Nahuelhual Penchulef (v)	Consejo de Todas las Tierras	Mapuches	Temuco, Chile
Jorge Eladio Hueque Catriquir (v)	GVBAM LOGKO PIKUNWIJIMAPU	Mapuches - Wijiche	Valdivia, Chile
Clara María Sánchez Palacio (m)	Akuaipa Waimakat	Wayuu	La Guajira, Colombia
Segundo Leonidas Iza Quinatao (v)	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador	Kichwa	Quito, Ecuador
Monica Patricia Chuji Gualinga (m)	Federación de Organizaciones Kichwas de Sucumbios Ecuador	Kichwa	Lago Agrio, Ecuador
Sebastiao Manchineri (v)	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA	Yine	Capitán Rafael Ramos, Ecuador
Rubén Ortiz (v)	Programa de Desarrollo Económico y Social de la Mujer "KichinKonojel"	Maya Kaqchikel	Chimaltenango, Guatemala
Adriana Pablo Jutzuy (m)	Idem.	Maya Kaqchikel	Chimaltenango, Guatemala
Demetria Ccacho Cajia (m)	Asociación de Mujeres Pachamama Peru	Quechua	Puno, Perú
Odilón Candia Huaman (v)	CHIRAPAZ - Centro de Culturas Indígenas del Perú	Quechua, Ayacucho	Lima, Perú
Zonia Mamani (m)	Comunidad Indígena Carancas	Aymara (Carancas)	Puno, Perú
Milca Cauper Pinedo (m)	Comunidad Indígena Dos de Mayo	Shinipo-Conibo	Pucallpa, Perú

Nombre del representante[b]	Organización	Población indígena representada[c]	Ciudad, Estado[c]
Pablo Salas Charca (v)	Coordinadora Nacional de Criadores de Alpacas y Llamas del Perú (CONACANP)	Ipokate Ayllu	Cuzco, Perú
Jimai Montiel (v)	Fundación Alitasia	Wayuu	Paéz, Venezuela
Goutam Kumar Chakma (v)	Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS)	Jumma	Chittagong Hill Tracts, Bangladesh
Shakti Pada Tripura (v)	Zabarang Kalyan Samity	Jumma	Chittagong Hill Tracts, Bangladesh
Laurentino Guterres (v)	Klibur Aleizadus Timor Loro Sa'e (KATILOSA)	Población del este de Timor	Dili Leste, Timor-Leste
Marina Zohruailiani (m)	Zo-reunification Organization	Zo	Aizawl, India
Leithanthem Umakanta Meitei (v)	Centre for Progress of Manipuri people (CPMP)	Manipuri	Manipur, India
Awala Ao (m)	North East India and Indigenous People's Desk, NCCI	Ao	Nagpur, India
Nilima Shravan Uike (m)	Mulnivasi Mukti Manch	Población tribal y Adivasi	Nagpur, India
Reena Leivon Sacy (m)	Kom Rem Students' Union	Kom Rem	Manipur, India
Evilita Lusiana Jantewo (m)	Consultations Papuans Community Education Foundation	Poblaciones indígenas de Papua occidental	Jayapura, Indonesia
Janes Nanulaitta (v)	Murkele Organization in Jakarta	Población indígena alifuru de las Molucas	Jakarta Selatan, Indonesia
Mientje Roembiak (m)	Centre study for advocacy and human rights	Papúes	Jayapura, Indonesia
Dahniar Andriani (m)	Kungguma Community	Kungguma	Palu-Sulawesi, Indonesia
Jan Dantje Kbarek (v)	The Council of Biak Indigenous Peoples	Biak	Biak, Indonesia
Linda Theresia Bobby (m)	Center Information for Public Advocacy	Población indígena del oeste de Timor	Kupang, Indonesia
Mark Bujang (v)	Borneo Resources Institute Malaysia Sarawak	Dayak	Miri (Sarawak), Malasia
Lani Taneh (v)	Sekabai Youth Association	Dayak	Sarawak, Malasia

Nombre del representante[b]	Organización	Población indígena representada[c]	Ciudad, Estado[c]
Ram Pyari Sunuwar (m)	Sunuwar Welfare Society - Nepal Federation of Nationalities	Sunuwar	Katmandú, Nepal
Gore Bahadur Khapangi Magar (v)	Nepal Magar Association	Magar	Katmandú, Nepal
Thamang Singh Rai/Lohorung (v)	"	Lohorung Kiratis	Katmandú, Nepal
Evanesie Boula (v)	Conseil de l'aire coutumière Noje Drehu	Kanak	Lifou, Nueva Caledonia/Francia
Marie-Rose Sosani Thihmana (m)	Conseil de l'aire coutumière Noje Drehu - Groupe des jeunes	Kanak	Lifou, Nueva Caledonia/Francia
Temour Shah (v)	Rural Community Development Program	Pueblo autóctono de Tehsil Drosh	Tehsil Drosh, Pakistán
Stanley Snam Iko (v)	Melanesian Solidarity Inc. for Justice and Dignity	Madang	National Capital District, Papua Nueva Guinea
Ofelia Davi (m)	Siocon Federation of Subanon Tribal Councils (SFSTC)	Tribu subanon	Zamboanga del Norte, Filipinas
Louis Plyah Reh (v)	Karenni National Youth Organization (KNYO)	Karenni	Mae Hong Son, Tailandia
Michael Todishev (v)	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)	Cuarenta pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente	Moscú, Federación de Rusia
Vladislav Tannagashev (v)	Myskovskoye city social movement Shoria	Shoria	Myski, Federación de Rusia
Yury Dankan (v)	Association of indigenous peoples of the North in the Ulchi district	Ulchi	Región khabarovsk, Federación de Rusia
Kamila Shermatova (m)	Altai regional public organization of the Kumandin peoples "Istok"	Kumandin	Biysk, region Altai, Federación de Rusia
Alexandre Omrypkir (v)	Association of indigenous peoples of the North of the Chukotskiy Autonomous Okrug	Chukchos	Chukotka, Federación de Rusia

Nombre del representante[b]	Organización	Población indígena representada[c]	Ciudad, Estado[c]
Dmitriy Vaulin (v)	Organization of the Vanino Region	Orochi	Vanino, región khabarovsk, Federación de Rusia
Kristina Nordling (m)	Saami Council (Swedish section)	Samis	Malmo, Suecia
Niyara Gafarova (m)	Mejlis of Crimean Tatar People	Tártaros de Crimea	Simferopol, Ucrania

[a] El subsidio de viaje comprende un billete de avión de ida y vuelta desde la ciudad de origen del beneficiario hasta Ginebra y unas dietas de 175 francos suizos (aproximadamente 128 dólares de los EE.UU.) para siete días (cinco días laborables y dos días de viaje).

[b] Con arreglo al formulario de solicitud todos los representantes son indígenas.

[c] Con arreglo al formulario de solicitud.

Región geográfica	Número de beneficiarios	Mujeres	Varones
África	25	12	13
América	22	8	14
Asia-Pacífico	25	11	14
Europa-Artico	8	3	5
Total	**80**	**34**	**46**

Anexo IV

LISTA DE BENEFICIARIOS QUE ASISTIRÁN AL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Ginebra, 14 a 26 de septiembre de 2003)

Nombre del representante[a]	Organización	Población indígena representada[b]	Ciudad, Estado[b]
Saoudata Aboubacrine (m)	Tamaynut/Tin Hinan	Tuareg	Ouagadougou, Burkina Faso
Fatima Mourd (m)	Association Tamaynut	Amazigh	Rabat, Marruecos
Estebancio Castro (v)	Indian Treaty Council and Kuna Youth Mouvement	Kuna	San Francisco, Estados Unidos de América
Tomás Alarcón (v)	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos	Aymara	Tacna, Perú
Fortunato Escobar (v)	Consejo Indio de Sudamérica (CISA)/Unión de Comunidades Indígenas Qollasuyo	Aymara Lupaqa	Puno, Perú
Liton Bom (v)	Nepal Federation of Nationalities/Chin Human Rights Organization	Chin	Bandarban, Bangladesh
Prajnalankar Bhikku (v)	Liberation/Peace Campaign Group	Jumma	Nueva Delhi, India
Kripa Ram Rai (v)	Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service Centre	Rai Kirati	Katmandú, Nepal
Anthony John Sinclair (v)	Te Kawau Maro	Maorí	Auckland, Nueva Zelandia
Rhoda Rivera (m)	Cordillera Peoples Alliance	Poblaciones indígenas de la región de la Cordillera	Baguio City, Filipinas
Luingam Luithui (v)	Nepal Federation of Nationalities/Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP)	Poblaciones indígenas de Asia	Chiang Mai, Tailandia

Nombre del representante[a]	Organización	Población indígena representada[b]	Ciudad, Estado[b]
Michael Todishev (v)	Russian Association of indigenous peoples of the North (RAIPON)	Siberia	Moscú, Federación de Rusia
Rodion Sulyandziga (v)	Russian Association of indigenous peoples of the North (RAIPON)	Cuarenta pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente	Moscú, Federación de Rusia
Nadezhda Pechenina (m)	Association of the Shorski People	Shor	Kemerovo, Federación de Rusia
Niyara Gafarova (m)	Mijlis of Crimean Tatar People/Crimean Tatars	Tártaros de Crimea	Simferopol, Ucrania

[a] Con arreglo al formulario de solicitud todos los representantes son indígenas.

[b] Con arreglo al formulario de solicitud.

Región geográfica	Número de beneficiarios	Mujeres	Varones
África	2	2	0
América	3	0	3
Asia-Pacífico	6	1	5
Europa-Ártico	4	2	2
Total	**15**	**5**	**10**